

Expediente n.º: 4402/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACIÓN CORO ROCIERO AIRES DE JUBRENA.

Fecha de iniciación: 24/10/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	18/11/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	18/11/2024	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	22/11/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con con cargo a la partida de gastos 334.489.09 “Convenios con asociaciones culturales” del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
LA ASOCIACIÓN CORO ROCIERO AIRES DE JUBRENA.	1.000,00 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para ejecutar finaliza el 31 de marzo de 2025, y el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de junio de 2025.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

